

MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 227

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2014-16547 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores. Expediente 2292/2014 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO:

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 14 de noviembre de 2014.

El delegado del Gobierno,
por delegación de firma de 17/01/2011,
el secretario general,
José Miguel Tolosa Polo.

CVE-2014-16547

MARTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 227

EXPEDIENTE	IDENTIFICADOR	INFRACTOR	MUNICIPIO	FASE	SANCIÓN	LEGISLACIÓN	EDICTO
2292/2014	20190467D	PEDRO JOSE VEGAS TRUEBA	Santander	Resolución	360€	L.O. 1/1992 - 25.1	216
2507/2014	72078789D	RODRIGO BUSTAMANTE GARCÍA	Santander	Resolución	90€	L.O. 1/1992 - 26.i)	216
2532/2014	72751500Q	YAN CARLOS VARONA ALCALA	Valderredible	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	216
2285/2014	20207882J	MIGUEL JIMENEZ PARDO	Santander	Resolución	400€	L.O. 1/1992 - 25.1	216
2275/2014	X3053740F	ROBRIX MICHAEL FLORES COTAS	Santander	Resolución	450€	L.O. 1/1992 - 25.1	216
2534/2014	72057191P	ANGEL TOCA RUIZ	Santander	Resolución	301€	L.O. 1/1992 - 23.a)	216

[2014/16547](#)

CVE-2014-16547